

tes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las adjudicaciones de las obras, que serán elevadas a escritura pública ante el Notario que designe el ilustrísimo señor Decano del Colegio Notarial de Madrid, quedando aquéllos notificados con esta resolución, debiendo entregar además en el mencionado plazo el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.

VIGON

Elmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta pública de las obras de «Replanteo previo de la C. C. 139, de Barbastro a la Frontera, Sección de Benasque a la Frontera, trozo segundo», provincia de Huesca.

Autorizada a esta Dirección General por Decreto de 11 de noviembre de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 23 de febrero de 1961, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales (Agustín de Bethancourt, número 4, planta séptima) y en la Jefatura de Obras Públicas de Huesca proposiciones para optar a la subasta de la siguiente obra:

Provincia de Huesca

«Replanteo previo de la C. C. 139 de Barbastro a la Frontera, Sección de Benasque a la Frontera, trozo segundo».—Fecha de la Orden ministerial de aprobación del proyecto, 14 de septiembre de 1960.

Presupuesto de contrata: 19.386.338,64 pesetas

Plazo de ejecución: Cuarenta y cuatro meses

Depósito provisional: 176.931,69 pesetas.

A anualidades:

1961	3.000.000,00	de pesetas
1962	6.000.000,00	»
1963	6.000.000,00	»
1964	4.386.338,64	»

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran efectos deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 28 de febrero de 1961, a las once de la mañana, ante la Junta de Subastas de dicha Dirección General.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar, debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de (3) tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Por Orden ministerial de 19 de enero de 1961, se ha concedido autorización a «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», para ejercer derecho de tanteo en la adjudicación de las obras que comprende la presente subasta, el cual podrá ser ejercitado por la citada Entidad mediante el cumplimiento de las bases que se preceptúan en el Decreto de 17 de junio de 1949, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes y año.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra y en número) pesetas.

Madrid,

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, Vicente Morfés.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede a los Ayuntamientos de Logrosán y Zorita autorización para derivar 35 litros por segundo del río Ruecas, en término municipal de Cañamero (Cáceres), con destino al abastecimiento de aquellas poblaciones.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se autoriza a los Ayuntamientos de Logrosán y Zorita para derivar hasta un caudal de 35 litros por segundo del río Ruecas, en término municipal de Cañamero (Cáceres), con destino al abastecimiento de aquellas poblaciones.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto formulado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y suscrito en abril de 1959 por los Ingenieros de Caminos don José Liria Montañés y don Carlos Torres Padilla, por un importe de ejecución material de 15.253.151,42 pesetas. La Comisaría de Aguas del Guadiana podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.^a Se otorga esta concesión a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.